



**CONCURSO NUEVA SEDE DE LA DELEGACION DEL COAG
EN OURENSE**

© COAG 2011

Índice del concurso

A. INFORMACIÓN

BASES

- 1 objeto y tipo de concurso
- 2 entidad convocante
- 3 destinatarios del concurso
- 4 jurado
- 5 premios
- 6 calendario
- 7 presentación y documentación
- 8 lugar y plazo de presentación
- 9 fallo del concurso
- 10 encargo definitivo
- 11 propiedad de los trabajos
- 12 deberes de los concursantes
- 13 idioma
- 14 régimen jurídico y protección de datos
- 15 propiedad intelectual
- 16 programa de necesidades

ANEXOS

- anexo I_modelo de solicitud de participación
- anexo II_ declaración responsable de la capacidad de obrar, solvencia, y no incurrir en ninguna de las prohibiciones señaladas en el art. 49 de la LCSP
- anexo III_ compromiso de constitución en unión temporal de empresas (UTE)
- anexo IV_ fax de anuncio de presentación de las propuestas por correo
- anexo V_ miembros y porcentajes de participación de los miembros del equipo
- anexo VI_ memoria valorada del proyecto
- anexo VII_recibo de entrega
- anexo VIII_vocal en el concurso nombrado por los concursantes

B. DOCUMENTACIÓN

DOCUMENTACIÓN

1. Situación. Fotos aéreas
2. Plano de estado actual
3. Fotos del interior y del exterior
4. Planos mobiliario de la sede actual
5. Fotos mobiliario de la sede actual

ANEXOS

1. Informe técnico
2. Normativa técnica a considerar

1. objeto y tipo de concurso

El objeto definido en las presentes bases es lo de convocar un concurso y selección de la PROPUESTA más idónea, según el juicio del jurado, para la reforma del bajo que albergará la NUEVA SEDE de la Delegación de Ourense del Colegio Oficial de Arquitectos de Galicia, a nivel de anteproyecto de fase única, abierto, anónimo y con intervención de jurado, regulado en el art. 168 y ss. de la Ley 30/2007, del 30 de octubre, de contratos (LCSP), la resultas del que, el ganador elaborará, el proyecto técnico exigible, y desarrollará la dirección, dirección de ejecución y coordinación de seguridad y salud de la obra a realizar.

El bajo objeto del concurso se encuentra en la Calle Evilés de Taramancos, nº 38 de la ciudad de Ourense, en un bajo comercial en un edificio de nueva construcción. El inmueble que cuenta con 221,35 m² útiles con espacios interiores a tres niveles, tiene forma sensiblemente rectangular y tiene fachada por un de sus lados a espacios públicos (calle Avilés de Taramancos y paseo fluvial del río Barbaña).

2. entidad convocante

Convoca este concurso el Colegio Oficial de Arquitectos de Galicia, Delegación de Ourense, con domicilio social en la calle Saenz Diez, 7 Bajo, con la coordinación de la oficina de concursos del COAG.

3. destinatarios del concurso

De acuerdo con el que se establece en los artículos 170 y 172.2 de la LCSP, podrán participar en el concurso los arquitectos, españoles o no, que se hallen facultados legalmente para ejercer la profesión en el territorio español, y que no se encuentren incurso en ninguna causa de incompatibilidad para la redacción de este proyecto ni para contratar con las administraciones públicas. Podrán participar individualmente, asociados en UTE, o formando equipos multidisciplinares, en este último supuesto bajo cualquier forma societaria de carácter civil o mercantil, debiendo ser el director del equipo o el encargado de dirigir los trabajos un arquitecto.

Igualmente podrán participar personas jurídicas cuyos fines sociales correspondan con el objeto del concurso, desde que el director del equipo o el encargado de dirigir los trabajos sea un arquitecto, en cualquiera caso, será preciso tener plena capacidad de obrar y adecuación de su actividad o finalidad al objeto del contrato (artículo 46 de la LCSP), acreditar debidamente su solvencia económica, financiera y técnica a través de los medios de justificación recogida en los artículos 63 y siguientes de la LCSP, y que no se encuentra comprendida en cualquiera de las prohibiciones para contratar con la administración, señaladas en el artículo 49 de la LCSP. Sólo se podrá presentar una propuesta por persona, no admitiendo que una misma persona participe en varios equipos, individualmente y mediante una empresa, según lo que se establece en el artículo 129.3 de la LCSP.

No podrán participar en este concurso los miembros del jurado, sus asociados, sus familiares con parentesco de consanguinidad dentro del cuarto grado o de afinidad dentro del segundo grado. Tampoco podrá participar quien esté incurso en alguno de los supuestos de la Ley 12/1995, del 11 de mayo, sobre incompatibilidades de altos cargos, de la Ley 53/1984, del 26 de diciembre, sobre las incompatibilidades del personal al servicio de las administraciones públicas, o del artículo 49 de la LCSP. Ningún concursante podrá establecer ningún tipo de relación profesional con los miembros del jurado durante el período del concurso. Estas circunstancias deberán acreditarse, mediante declaración responsable, como paso previo a la percepción del premio.

4. jurado

Conforme a lo que se establece en el artículo 172 LCSP, el jurado estará formado por:

- Presidente: El Sr. Tesorero de la Delegación de Ourense, D. Ramón J. Valencia Hentshcel.
- Vocales: Un Arquitecto designado por los concursantes.
Un arquitecto designado por la XG del COAG
El Sr. Secretario de la Delegación de Ourense, D. Juan Carlos Touris Lores.
El Arquitecto de Visado de la Delegación de Ourense, D. Ángel de la Puente
- Secretario: El Sr. Secretario de la Delegación de Ourense.

constitución y acuerdos

Su constitución será declarada válida siempre que asistan, previa citación, el Presidente, el Secretario y la mitad del resto de sus miembros. Los acuerdos, en caso de disparidad de criterios, se resolverán por votación decidida por la mayoría de los votos emitidos. En caso de empate, se realizará una nueva deliberación y votación respecto de las propuestas empatadas, decidiendo, en caso de que persista el empate, el voto del Presidente.

facultades

El jurado, previo análisis y evaluación de los trabajos presentados al concurso, propondrá al Presidente su resolución, atendiendo, entre otros posibles, a los siguientes criterios que se examinarán expresamente:

- La funcionalidad de la propuesta. (hasta 20 puntos)
- La sostenibilidad y aprovechamiento de elementos constructivos y de mobiliario en la propuesta. (hasta 20 puntos)
- La adecuación al programa de necesidades. (hasta 20 puntos)
- El cumplimiento de la normativa de aplicación. (hasta 20 puntos)
- La viabilidad económica. (hasta 20 puntos)

El Jurado razonará debidamente el fallo y podrá hacer recomendaciones de modificaciones sobre la propuesta seleccionada.

El fallo del Jurado será inapelable.

5. premios

Premio: Consistente en el encargo del proyecto básico y de ejecución, dirección, dirección de ejecución, y coordinación de seguridad y salud de la obra de reforma del local en misión completa, por un importe total de honorarios de 9.000 euros+IVA, de los que 3.500+IVA corresponden a la redacción del proyecto básico y de ejecución y el resto a la dirección de ejecución, dirección y coordinación de seguridad y salud de la obra.

Cuatro Menciones a propuesta del Jurado, con una cuantía económica de 500 euros + IVA cada una. El concurso podrá ser declarado desierto.

6. calendario

convocatoria

Viernes **24 de junio de 2011**

bases

A partir del **lunes 27 de junio** la documentación del concurso podrá ser descargada libremente de la página web del COAG: <http://www.coag.es>. Los canales de difusión de la convocatoria del concurso será la circular y página web de la sed del COAG, y en su caso la de la delegación.

consultas

Hasta a día **4 de julio**.

Cualquier consulta que se necesite hacer por parte de los concursantes podrá realizarse a la coordinación del concurso, a través del correo electrónico concurso.sede.ourense@colexiodearquitectos.org.

Las respuestas se irán publicando en la página web del concurso periódicamente.

visita al local

El 29 y 30 de junio miércoles y jueves, a las 17.00 horas, se programan visitas al local objeto del concurso y la actual sede de la Delegación del COAG en Ourense.

presentación de los trabajos

Hasta a las 14,00 horas del martes 26 de julio de 2011.

anuncio de las propuestas admitidas

El **martes 2 de agosto** será publicada en la página web del concurso a relación de los lemas de las propuestas admitidas por resolución del Sr. Presidente del Jurado del Concurso.

resolución del concurso

El Jurado se reunirá el **8 de agosto**, y el **miércoles 10 de agosto de 2011**, se dará traslado de la resolución los premiados, y se publicará en circular del COAG así como la página web del concurso.

retirada de los trabajos no premiados

Los trabajos no premiados podrán retirarse personalmente o por delegación escrita en el plazo de dos meses desde lo fallo del jurado. Se entiende que los autores de los trabajos no recogidos en el plazo estipulado renuncian implícitamente a ellos.

7. presentación y documentación

No hay inscripción previa a la fecha límite de presentación. Se presentarán las propuestas junto con el oficio anónimo de **anexo VII**. Toda la documentación (que compone los sobres nº1 y nº2) se presentará, en embalajes opacos, debidamente cerrados, figurando en su exterior las siguientes leyendas:

sobre nº 1

Concurso nueva sede de la delegación del COAG en Ourense "contiene los datos del concursante " "lema:_____"

sobre nº 2

“Concurso nueva sede de la delegación del COAG en Ourense” “contiene la documentación escrita y gráfica del concurso “ lema:_____” (igual que lo sobre nº1).

No podrá figurar ni en el exterior de los sobres ni en su interior, ni en el justificante de remisión por Fax más abajo señalado, ni en documento escrito, ni gráfico alguno, referencia que permita identificar los miembros del equipo redactor (con la excepción de los documentos identificadores contenidos dentro del sobre nº 1) distinto del lema bajo lo que se presenta, siendo la vulneración de este deber causa de exclusión.

contenido sobre nº1

a_ solicitud de participación (según modelo anexo I)

b_ documentación acreditativa de la personalidad del concursante.

De no ser colegiado o sociedad habilitada del COAG, deberá presentarse original o copia que tenga el carácter de auténtica conforme a la legislación vigente:

Si el participante es persona física:

_ NIF o documento que, si es el caso, lo sustituya reglamentariamente.

_ documento que acredite su colegiación en el correspondiente colegio profesional,

Si el participante es persona jurídica: (Si no había sido sociedad habilitada por el COAG)

_ Escritura de constitución o modificación si es el caso, inscrita en el registro mercantil cuando este requisito fuera exigible conforme a la legislación vigente que le sea aplicable. De no ser exigible la inscripción en el registro, la escritura o documento de constitución, estatutos o acto fundacional en que consten las normas por que se regula su actividad, inscritos, si es el caso, en el correspondiente registro oficial.

_ Cif. _el representante de la persona jurídica deberá acompañar escrito de poder.

_En caso de equipos multidisciplinares deberá acreditarse la colegiación en el correspondiente colegio oficial del director del equipo, o del encargado de dirigir los trabajos.

Unión temporal de empresarios: Se podrán presentar al concurso uniones de profesionales o empresarios que se constituyan temporalmente para cuyo fin, sin que sea necesaria su formalización en escritura pública hasta que se efectúe la adjudicación del premio a su favor. Deberán presentar un escrito de compromiso conforme al anexo III, en que se indique:

_la participación de cada uno de ellos en la unión temporal;

_la asunción del compromiso de constituirse formalmente en unión temporal en caso de resultar ganadores de los premios;

_la designación de un representante o apoderado único de la unión con poder bastante para ejercitar los derechos y deberes derivados del concurso.

Dicho documento deberá estar firmado por las personas físicas o por los representantes de las personas jurídicas que asimismo compone las mismas. Además, cada uno de los miembros de la UTE deberá presentar la documentación exigida para las personas físicas o jurídicas, según el caso, relacionadas en los puntos anteriores. La duración de la unión temporal de los licitadores será coincidente con la del contrato hasta su extinción.

Concursantes extranjeros: Los concursantes extranjeros, ya sean personas físicas o jurídicas, deberán presentar la misma documentación que los concursantes españoles, con la asimilación que corresponda de acuerdo con las concordantes Leyes de su país.

Sin perjuicio del anterior, la acreditación de la colegiación en colegio oficial se sustituirá por el título homologado, si tal homologación resultara necesaria, y por el

compromiso, en el caso de resultar ganador del primero premio, de solicitud de autorización al correspondiente colegio oficial para la redacción y dirección del proyecto. La documentación en todo caso se presentará traducida al castellano o gallego. Si se tratara de estados signatarios del acuerdo sobre contratación pública de la Organización Mundial del Comercio, deberán además acompañar informe de la misión diplomática permanente de España o del Ministerio de Economía y Hacienda sobre la condición de estado signatario del dicho acuerdo. En el caso contrario, informe de reciprocidad del estado de origen de que admite por su parte la participación de empresas españolas en la contratación pública, en forma sustancialmente análoga.

c_ declaración responsable

Esta declaración incluirá una manifestación de encontrarse al corriente del cumplimiento de los deberes tributarios y con la seguridad social impuesta por las disposiciones vigentes (**anexo III**).

En el caso de UTEs, deberán presentar a dicho anexo la documentación todos los miembros de la misma. Para empresas extranjeras, la declaración incluirá a sometimiento expresa a la jurisdicción de los juzgados y tribunales españoles, para todos los incidentes que de manera directa o indirecta puedan surgir del contrato, con renuncia, al foro jurisdiccional extranjero que pudiera corresponder al licitante.

d_ dirección postal, teléfono, Fax y dirección de correo electrónico.

e_ en caso de presentarse en equipo

Se deberán indicar los nombres y, si es el caso, número de colegiación, con indicación del colegio correspondiente, de los autores, así como sus porcentajes de participación. Deberá nombrarse, entre los autores, un arquitecto director de equipo, que actuará como interlocutor del equipo con la organización del concurso. Podrán presentarse colaboradores, aunque no se considerarán, a todos los efectos, como autores del proyecto (según modelo **anexo v**)

f_ declaración responsable de que la propuesta se ajusta al límite presupuestario (anexo VI)

g_ Anexo VIII de nombramiento de vocal de jurado por los concursantes.

contenido del sobre nº 2_ documentación del proyecto

a_ Una memoria a tamaño UNE A4, que incluirá:

- una memoria descriptiva y justificativa de la propuesta, describiendo las estrategias de proyecto que se proponen para cumplimentar los requerimientos ambientales, económicos y funcionales requeridos por el programa de necesidades y límites presupuestarios señalados en el apartado 16 de este ruego.
- En la esquina superior derecha de las páginas de la memoria se indicará lo lema de la propuesta

b_ Un panel sobre cartón pluma de tamaño UNE A1

- de composición libre (fotografías, imágenes, dibujos, planos...) que contendrá, cuanto menos, una planta y una sección del local a escala 1/50 y un resumen de la memoria justificativa y constructiva. No se admitirán maquetas ni presentaciones videográficas. En la esquina superior derecha del panel se indicará lo lema de la propuesta.

c_ Se aportará un CD

- Que contendrá la documentación de la propuesta, consistente en dos archivos.pdf y/o.jpg de la memoria y del panel. Los archivos se nombrarán (lema) seguido de "1" para la memoria y (lema) seguido de "2" para el panel. Deberá prestarse especial atención, para preservar el anonimato, que no aparezca ninguna referencia distinta del lema del concurso en las propiedades de los archivos digitales presentados.
- No podrá figurar en ningún documento escrito ni gráfico referencia que permita identificar los miembros del equipo redactor, distinto del lema bajo el que se presenta. Estos archivos se podrán emplear tanto para posibles publicaciones y exposiciones posteriores, libres de derechos de autor, como para compilar un CD que contenga todas las propuestas.

8. lugar y plazo de presentación

Los equipos o arquitectos participantes sólo podrán presentar una propuesta. La entrega se efectuará al contado en la sede del Colegio Oficial de Arquitectos en Ourense, C/ Saénz Díez, nº 7. Bajo - 32003, Ourense. Tfno. 988210553., o enviándola por correo certificado a la misma dirección, en ambos casos antes de las 14,00 horas del día límite fijado.

En caso de envío por correo, deberá justificar, bajo lema, el envío antes de la hora señalada. En este caso, se enviará Fax (modelo **anexo IV**) con lema y justificante de la hora del envío al nº de Fax: 988210873. Deberá guardarse en todo momento el anonimato sobre la autoría del proyecto, por lo tanto deberá poner especial atención, para no infringirla, en el caso de envíos certificados.

Las solicitudes que no figuren en la sede el COAG en Ourense transcurridos diez días naturales desde la data límite de recepción de propuestas, serán excluidas del concurso.

9. fallo del concurso

El jurado, luego del análisis y evaluación de los proyectos, emitirá informe con su fallo, con carácter de resolución. El fallo será razonado y propondrá, como ganador, al equipo redactor del trabajo que proporcione la respuesta más acomodada a la finalidad del concurso. Asimismo, hará la correspondiente propuesta de asignación de las menciones hasta el máximo de cuatro.

El jurado hará pública su propuesta dando lectura a los lemas de los premiados y a continuación dará a conocer su identidad mediante la apertura de los sobres nº 1 que correspondan. Los dichos resultados serán publicados en la web del concurso. Podrá darse un plazo de cinco días hábiles a los premiados para enmienda o aportación de documentación del sobre nº 1.

10. encargo definitivo

El concursante ganador suscribirá, una vez emitido el fallo del Jurado, y antes de 10 días naturales un contrato de asistencia técnica con el Colegio Oficial de Arquitectos de Galicia, comprometiéndose a la entrega antes de 30 días naturales desde la firma del contrato, del proyecto básico y de ejecución de la reforma del local.

A la firma del contrato el COAG abonará al arquitecto el 15% de su importe total. El COAG se comprometerá a abonar los trabajos entregados en el plazo de 2 meses a partir de la entrega del proyecto o de la documentación final de obra.

El no ajuste del PEM del proyecto básico y de ejecución a los límites establecidos en el apartado 16 de este ruego supondrá la rescisión del contrato, el no pago de la parte correspondiente a esta fase del trabajo contratado y la devolución del importe entregado a cuenta.

El contrato incluirá una cláusula que contemple que, en caso de que la obra no se llevara a cabo, la suspensión del incluso, sin que esto genere derecho ninguno de reclamación por ninguna de las partes.

No se preverá la revisión de precios.

11. propiedad de los trabajos

Quedará en propiedad del COAG toda la documentación premiada en el concurso. Celebrada la exposición pública, los concursantes no premiados podrán retirar sus trabajos presentando el recibo de entrega.

12. deberes de los concursantes

Los concursantes se obligan, por su presentación al concurso, a la aceptación de las presentes bases.

13. idioma

Todos los concursantes presentarán su documentación, así como todo tipo de correspondencia escrita que establezcan con el COAG en relación al presente concurso, en castellano o gallego.

14. régimen jurídico y protección de datos

El funcionamiento, convocatoria y acuerdos del jurado se ajustará a lo que se establece en la Ley 30/1992 de régimen jurídico de las administraciones públicas y del procedimiento administrativo común para los órganos colegiados y por los acuerdos que para cuyo fin adopte, así como, en el precedente, por la Ley 30/2007, del 30 de octubre, de contratos del sector público.

De acuerdo con la Ley orgánica 15/1999, del 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal (LOPD), se informa los participantes en el concurso de que sus datos de carácter personal que voluntariamente faciliten para lo "Concurso para la nueva sede de la Delegación del COAG en Ourense" serán incluidos y tratados de forma confidencial en el fichero del concurso cuyo responsable es el Colegio Oficial de Arquitectos de Galicia.

Al participar en el concurso y cubrir la documentación correspondiente los participantes autorizan expresamente que se pueda llevar a cabo el tratamiento de sus datos de carácter personal.

Asimismo, los participantes podrán ejercer en cualquier momento los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición que reconoce la Ley dirigiéndose por escrito al Colegio Oficial de Arquitectos de Galicia, con domicilio en plaza de la Quintana nº3, casa de la Conga, 15704, Santiago de Compostela, a Coruña.

15. propiedad intelectual

Los autores de los trabajos conservarán su propiedad intelectual, cediendo los seleccionados al órgano convocante los correspondientes derechos de reproducción, distribución, exposición y comunicación pública, para los efectos de que pueda recopilar, publicar y exponer los trabajos presentados, debiendo citar su origen y autoría.

Con posterioridad a la decisión del jurado, el COAG organizará una exposición en Ourense en la que publicará los trabajos premiados, sin autorización previa de sus autores. Se podrán, igualmente, exponer o publicar todos los trabajos presentados, no siendo que con la documentación del sobre nº1 se había acercado escrito donde se había indicado la voluntad de sus titulares en el sentido contrario.

16. programa de necesidades

a. relación con el espacio público inmediato:

La propuesta deberá solucionar la relación visual y accesibilidad al espacio público adyacente al local, con el fin de permitir el acceso y proyección de la actividad de la Delegación cara él.

b. sostenibilidad ambiental

Se deberá solucionar, por medios pasivos y/o energéticamente eficaces, el acondicionamiento ambiental del local. Por otra parte se evaluará el empleo de soluciones que redunden en el reciclaje de materiales y la optimización del ahorro energético de su puesta en obra. En este campo a propuesta podrá contemplar la reutilización de elementos constructivos y de mobiliario existentes en la actual sede de la Delegación del COAG en Ourense.

c. funcionalidad

El local deberá acoger el siguiente programa de necesidades:

- Atención al público.
- 2 despachos.
- Aseos adaptados a la normativa vigente.
- Sala de juntas para 6 personas.
- Espacio polivalente (exposiciones, biblioteca, formación...)
- Almacén anexo al espacio polivalente.
- Archivo

Además la propuesta deberá justificar la posibilidad futura de ampliación del local con un entresuelo de 40 m² útiles, empleando una estructura ligera (madera o acero)

d. límite económico

La obra no deberá superar, en ningún caso, los 135.000 euros, de presupuesto de contrata.

anexo I_modelo de solicitud de participación

d/d^a
con dni (1)
con dirección en (2)
teléfono
correo electrónico
actuando (3)

solicito participar en el concurso de anteproyectos para la reforma del bajo para la nueva sede de la delegación de Ourense del Colegio Oficial de Arquitectos de Galicia de acuerdo con pliego de bases que rige el concurso, cuyo contenido declaro conocer plenamente y acepto, y la tal efecto acompaño la esta solicitud los documentos expresados en las bases, declarando en el encontrarme afectado/la por ningún tipo de incompatibilidad para presentarme lo mismo.

Y para que así conste, los efectos de participar en el citado concurso,

Firmo la presente en a de 2011.

Firmado:

De acuerdo con la ley orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal (lopd), se informa los participantes en el concurso que sus datos de carácter personal que voluntariamente faciliten serán incluidos y tratados de forma confidencial en el fichero del concurso cuyo responsable es el Colegio Oficial de Arquitectos de Galicia, para el concurso para la nueva sed de la delegación del COAG en Ourense, al participar en el concurso y cubrir la documentación correspondiente los participantes consienten expresamente que se pueda llevar a cabo el tratamiento dos sus datos de carácter personal. asimismo, los participantes podrán ejercer en cualquier momento los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición que reconoce la ley *dirigiéndose por escrito al Colegio Oficial de Arquitectos de Galicia, con domicilio en la plaza de la Quintana *nº3, casa da Conga, 15705, Santiago de Compostela, A Coruña.

aclaración: para el caso de UTE, deberá presentar esta declaración cada uno de los componentes/representantes de la misma. para empresas extranjeras, la declaración incluirá a sometimiento expresa a la jurisdicción de los juzgados y tribunales españoles, para todos los incidentes que de manera directa o indirecta pudieran surgir del contrato, con renuncia al foro jurisdiccional extranjero que pudiera corresponderle al licitante.

(1)_ D.N.I.. o documento que, si fuera necesario, lo sustituya reglamentariamente.

(2)_ dirección completa, incluido código postal.

(3)_ en nombre propio o en representación o apoderamiento de: (indicar todos los datos de la empresa o UTE)

anexo II_ declaración responsable de la capacidad de obrar, solvencia, y no incurrir en ninguna de las prohibiciones señaladas en el art. 49 de la LCSP

d/d^a
con dni (1)
con dirección en (2)
teléfono
correo electrónico
actuando (3)

Declara bajo su responsabilidad: que en relación con el concurso de anteproyectos para la reforma del bajo para la nueva sede de la delegación de Ourense del Colegio Oficial de Arquitectos de Galicia, y a los efectos establecidos en el art. 43 y ss. de la Ley 30/2007, del 30 de octubre, de contratos del sector público, posee plena capacidad de obrar y está en condiciones de acreditar la solvencia económica, financiera y técnica o profesional por cualquiera de los medios que se citan en el art. 63 y ss. de la citada Ley, extremos que se compromete a acreditar, en el plazo máximo de cinco días hábiles, en caso de resultar premiado en el concurso.

Asimismo, manifiesta encontrarse al corriente del cumplimiento de los deberes tributarios y con la seguridad social impuesta por las disposiciones vigentes, extremo que se compromete a acreditar, en el plazo máximo de cinco días hábiles, en caso de resultar premiado en el concurso, igualmente, manifiesta no estar incurso en ninguna de las circunstancias que supone prohibición o incompatibilidad para contratar con la administración, establecidas en el art. 49 de la LCSP

Y para que así conste, los efectos de participar en el citado concurso,

Firmo la presente en a de 2011.

Firmado

De acuerdo con la ley orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal (lopd), se informa los participantes en el concurso que sus datos de carácter personal que voluntariamente faciliten serán incluidos y tratados de forma confidencial en el fichero del concurso cuyo responsable es el Colegio Oficial de Arquitectos de Galicia, para el concurso para la nueva sede de la delegación del COAG en Ourense, al participar en el concurso y cubrir la documentación correspondiente los participantes consienten expresamente que se pueda llevar a cabo el tratamiento de sus datos de carácter personal. Asimismo, los participantes podrán ejercer en cualquier momento los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición que reconoce la ley dirigiéndose por escrito al Colegio Oficial de Arquitectos de Galicia, con domicilio en la plaza de la Quintana nº3, casa da Conga, 15705, Santiago de Compostela, A Coruña.

Aclaración: para el caso de UTE, deberá presentar esta declaración cada uno de los componentes/representantes de la misma. Para empresas extranjeras, la declaración incluirá a sometimiento expresa a la jurisdicción de los juzgados y tribunales españoles, para todos los incidentes que de manera directa o indirecta pudieran surgir del contrato, con renuncia al foro jurisdiccional extranjero que pudiera corresponderle al licitante.

(1)_ DNI. o documento que, si fuera necesario, lo sustituya reglamentariamente.

(2)_ dirección completa, incluido código postal.

(3)_ en nombre propio o en representación o apoderamiento de: (indicar todos los datos de la empresa o UTE

anexo III_ compromiso de constitución en unión temporal de empresas (UTE)

Enterados del en el concurso de anteproyectos para la nueva sede de la delegación de él COAG en Ourense, organizada por el COAG,

d./d^a: DNI

d./d^a: DNI

sociedad: CIF

representada por d./d^a: DNI

Manifiestan su compromiso de constituirse en unión temporal de empresas en caso de resultar adjudicatarios del contrato resultante del citado concurso, segundo los siguientes porcentajes:

d./d^a: porcentaje

sociedad: porcentaje

igualmente acuerdan designar como representante e interlocutor único la:

d./d^a:

dirección

c.p.

teléfono fijo

teléfono móvil

Fax

correo electrónico

lugar, fecha y firma de todos los autores de la propuesta (del representante legal en el caso de sociedades)

anexo IV_fax de anuncio de presentación de las propuestas por correo

De acuerdo con el que se establece en las bases para la convocatoria del concurso para la nueva sede de la delegación del COAG en Ourense, se anuncia la remisión por correo de la propuesta con el

lema:

Anexar a este escrito el justificante de correos del envío, donde figure únicamente la fecha y hora de envío y el lema cómo único dato identificativo

no podrá figurar ni en el exterior de los sobres ni en su interior, ni en el justificante de remisión por Fax, ni en documento escrito ni gráfico alguno, referencia que permita identificar los miembros del equipo redactor (con la excepción de los documentos identificadores contenidos dentro del sobre nº 1) distinto del lema bajo lo que se presenta, siendo la vulneración de este deber causa de exclusión.

anexo V_ miembros y porcentajes de participación de los miembros del equipo

Los miembros del equipo para la participación en el concurso para la nueva sede de la delegación del COAG en Ourense, organizado por la delegación del COAG en Ourense, en coordinación con la oficina de concursos del COAG, presentados bajo el lema:

son los siguientes, indicando sus respectivos porcentajes de participación:

autores:

d./d^a: DNI porcentaje colegiación

d./d^a: DNI porcentaje colegiación

d./d^a: DNI porcentaje colegiación

siendo el arquitecto nominado cómo director de equipo d/d^a.

colaboradores:

d./d^a: DNI profesión

d./d^a: DNI profesión

d./d^a: DNI profesión

anexo VI_ memoria valorada del proyecto

d/d^a
con DNI (1)
con dirección en (2)
teléfono
correo electrónico
actuando (3)

declara bajo su responsabilidad: que en relación con su propuesta presentada al concurso de la nueva sede de la delegación del COAG en Ourense, declara que presupuesto de ejecución material de la misma no será superior los 135.000 euros. y para que así conste, a los efectos oportunos

firmando el presente en _____, a _____ de 2011.

firmado:

De acuerdo con la ley orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal (lopd), se informa los participantes en el concurso que sus datos de carácter personal que voluntariamente faciliten serán incluidos y tratados de forma confidencial en el fichero del concurso cuyo responsable es el Colegio Oficial de Arquitectos de Galicia, para el concurso para la nueva sede de la delegación del COAG en Ourense, al participar en el concurso y cubrir la documentación correspondiente los participantes consienten expresamente que se pueda llevar a cabo el tratamiento de sus datos de carácter personal, asimismo, los participantes podrán ejercer en cualquier momento los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición que reconoce la ley dirigiéndose por escrito al Colegio Oficial de Arquitectos de Galicia, con domicilio en la plaza de la Quintana *nº3, casa da Conga, 15705, Santiago de Compostela, A Coruña.

aclaración: para el caso de UTE, deberá presentar esta declaración cada uno de los componentes/representantes de la misma. para empresas extranjeras, la declaración incluirá a sometimiento expresa a la jurisdicción de los juzgados y tribunales españoles, para todos los incidentes que de manera directa o indirecta pudieran surgir del contrato, con renuncia al foro jurisdiccional extranjero que pudiera corresponderle al licitante.

(1)_ d.*n.*i. o documento que, si fuera necesario, lo sustituya reglamentariamente.

(2)_ dirección completa, incluido código postal.

(3)_ en nombre propio o en representación o apoderamiento de: (indicar todos los datos de la empresa o UTE

anexo VIII vocal en el jurado designado por los concursantes

Inscrito en el concurso de redacción de anteproyecto para la sede de la Delegación del C.O.A.G. en Ourense, convocado por la Delegación en Ourense del C.O.A.G., elijo como arquitecto residente en Galicia, designado por los concursantes al arquitecto/a D/Doña _____.

_____, a _____ de _____ de 2011
Fdo.

no podrá figurar referencia que permita identificar a los miembros del equipo redactor